

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA

FECHA: 8 de julio de 2020

HORA: De 9:00 am a 11:00 am

LUGAR: Videoconferencia – Office Teams

Asistentes: Grupo Familia (Edwin Janer Burbano Timana, Sandra Liliana Ramírez Hoyos), Smurfitkappa (Carlos Augusto Sánchez)

TEMA: Capacitación en la Resolución 176 de 2020 – IAT en el marco del Servicio Público de Aseo

DESARROLLO:

1. Por parte del MVCT se realiza presentación de la Resolución 176 del 30 de marzo de 2020, con los siguientes aspectos:

- ✓ Contexto general del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT). Decreto 2412 de 2018.
- ✓ Se menciona el concepto del IAT como un valor adicional por tonelada a disponer en Relleno Sanitario que recaudan las personas prestadoras de No Aprovechables, y que posteriormente son trasladados dichos recursos a una cuenta de destinación específica del Municipio.
- ✓ Se mencionan las fechas de hitos (1 de agosto de 2019: Inicio de cobro y 30 de marzo de cada año: plazo para presentar proyectos)
- ✓ Se explican los seis (6) requisitos generales para presentar proyectos.
- ✓ Se explican los criterios de elegibilidad: Después que se presenta el proyecto que contemple los 6 requisitos, y si en el municipio hay más de un proyecto se aplican los criterios elegibilidad.
- ✓ Finalmente se explican los criterios de desempate en caso de que varios proyectos cuenten con el mismo puntaje.

2. Preguntas

- ✓ ¿En el caso de infraestructura, se pueden incluir costos para realizar diseños estructurales de ECAS?
Rta: Si es posible presentar proyectos con estudios y diseños que incluya además la construcción en este caso de ECAS.
- ✓ ¿Si no se pueden incluir costos de campaña y funcionamiento, eso puede entrar como contrapartida de las OR?

Rta: Si, además se debe tener en cuenta que los PGIRS tienen cubiertas esas actividades que además son obligaciones del ente territorial, como campañas educativas, censos, asistencia, etc.

✓ ¿Se pueden comprar terrenos para ubicación de ECA?

Rta: Si es posible comprar terrenos, pero en el marco de un proyecto; es decir, que con la compra del terreno se incluya el proyecto construcción de la ECA y como tal se garantice el aprovechamiento. Si el proyecto es únicamente la compra de terrenos no es posible, porque no se enmarca en los postulados, no se atendería ninguna meta en específica relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento.

✓ ¿Se puede construir ECAs en terreno en comodato?

Rta: Si es posible construir una ECA en un terreno en comodato o cualquier título; toda vez, que lo presentado corresponde a un proyecto y no a la forma de adquisición o tenencia del predio, lo cual es independiente.

✓ ¿El MVCT tiene claro cómo será el acompañamiento a cada Municipio en el comité técnico?

Rta: El Ministerio es uno de los delegados del comité y quien ejerce la Secretaria Técnica a través de la Subdirección de proyectos. El Comité en el marco de su ejercicio de evaluación podrá solicitar la asistencia técnica requerida. Por otro lado, la Subdirección de Proyectos es quien realiza la evaluación de aquellos que pretenden recursos de la nación. No es la Subdirección quien es hace la evaluación sino el comité en pleno.

✓ ¿ARCA es una organización de Cajicá y presta servicio en Tabio y Tenjo, puede presentar proyecto que incluya todas sus áreas de Prestación?

Rta: Si se puede porque amplía la cobertura del área de prestación y eso significa disminución de residuos dispuestos en relleno sanitario. Aumenta % reciclaje y apunta a cumplimiento de metas PGIRS en varios municipios. Se presenta por parte del municipio donde esté el mayor porcentaje de aprovechamiento del Proyecto.

✓ ¿Se puede hacer alianza entre dos organizaciones de diferentes municipios o incluso dentro del mismo?

Rta: Si es posible presentar un proyecto por una alianza de dos organizaciones; de hecho es más interesante porque se refleja regionalización y en caso de empate este criterio ayudaría a que el proyecto sea elegido.

✓ ¿Cuánto deben ser las contrapartidas?

Rta: No hay un techo de contrapartidas, de acuerdo al caso se plantean las contrapartidas ya sea con recursos propios o con otras fuentes de financiación; incluso si los recursos IAT lo financian en su totalidad.

✓ ¿En qué fecha aproximada las OR saben si el proyecto fue aprobado o no, hay posibilidad de ajustes?

Rta: La lista de proyectos elegibles son aquellos que cumplen con requisitos de manera completa, en caso de requerir ajustes se pueden presentar. Es preciso anotar que el comité debe adoptar su propio reglamento operativo y es allí donde se determina los tiempos y demás condiciones de operación del Comité del IAT con todas las particularidades.

✓ ¿Pueden presentar proyectos mixtos de aprovechamiento y tratamiento?

Rta: Si se pueden presentar proyectos mixtos, pues su evaluación se haría de forma independiente acorde a los criterios para cada actividad.

- ✓ ¿Una empresa de aseo municipal – caso EPC- que tienen grandes avances en tratamiento, pueden presentarse y ser evaluados??
Rta: Teniendo en cuenta que el alcalde es socio tiene un impedimento, pero esto debe estar determinado en el marco del reglamento interno de cada comité. Es decir; el reglamento operativo del Comité debe establecer el procedimiento para el caso en que un Alcalde esté impedido para evaluar proyectos que han sido presentados por empresas en los que su municipio hace parte.
- ✓ ¿Hay metodología definida para presentar los proyectos??
Rta: No hay metodología, lo que se requiere es que se cumplan los 6 aspectos técnicos que se encuentran en el anexo técnico de la Resolución 176 de 2020.
- ✓ ¿Se requiere más de un proyecto para ser evaluado?
Rta: No es necesario. El Comité podrá evaluar un solo proyecto que sea presentado al municipio. Los criterios de elegibilidad y los respectivos puntajes operan cuando hay más de dos proyectos. Si solo se presenta un proyecto que cumple con la normativa, a éste debería asignársele los recursos del IAT conforme a las particularidades del plan financiero que el proyecto presente.
- ✓ ¿Qué pasa si un proyecto se planteó y se llevó los recursos pero en el proceso de ejecución no fue sostenible, como se maneja?
Rta: La empresa tiene que establecer una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, por 6 meses de la duración del proyecto. En cualquier caso, la SSPD debería adoptar las decisiones que corresponda, dado que dicha empresa u organización es objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.
- ✓ ¿El proyecto se debe presentar físico o digital?
Rta: Es un tema que se resuelve en el reglamento operativo del Comité del IAT, aunque se espera que sea en medio magnético.
- ✓ ¿Las organizaciones de recicladores en su proceso de aprovechamiento de los residuos podrán participar y realizar proyectos de mayor cuantía frente a la reglamentación de la Resolución del MVCT 176 de 2020, así económicamente los activos y pasivos de la organización sean inferiores a dicha cuantía?
Rta: Los temas de mayor o menor cuantía no se evalúan de manera independiente. Lo evaluado es un proyecto que le apunte a los postulados de la norma, independientemente del costo. Ahora bien, se busca impulsar proyectos que permitan una reducción de residuos sólidos en relleno sanitario y en ese sentido se evalúa es que el proyecto garantice dicha situación. Por otro lado, las organizaciones de recicladores, deberán tener en cuenta que el costo del proyecto sea acorde al valor recaudado y que se encuentra en la cuenta del municipio.
- ✓ ¿Cómo va hacer la protección especial que emana la Corte Constitucional de las organizaciones de recicladores como los recicladores de oficio en el proceso de escogencia de proyectos, teniendo en cuenta los principios de igualdad y equidad?
Rta: Para la escogencia de proyectos, se tendrá en cuenta los postulados y criterios de elegibilidad que para el caso de aprovechamiento hay una prelación de las organizaciones de recicladores en proceso de formalización.

Finalmente, se aclara que desde el MVCT se puede hacer un acompañamiento y asistencia técnica general, mas no se pueden resolver detalles o revisión documental porque se sale de competencia. Se pueden desarrollar mesas de trabajo para resolver dudas de carácter general y orientar la estructuración del proyecto en relación a los criterios o la norma del proyecto técnico.

Se recomienda al MVCT la propuesta de un modelo guía para el reglamento interno del comité, que permita un trabajo equilibrado de las partes.

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia.

Elaboró: Beatriz Jurado, Patricia León, Contratista Grupo Residuos Sólidos
Fecha: Julio 8 de 2020

Soporte reunión virtual:

The screenshot displays a Microsoft Teams meeting interface. At the top, the browser address bar shows the URL: `teams.microsoft.com/_/#/pre-join-calling/19:meeting_NWUxOGRhNTctYmVmNi00YzQzLTNmM2UzZWRlNjBhODcxYTI0@thread.v2`. The Teams application window has a dark theme. On the left is a navigation pane with icons for 'Actividad', 'Chat', 'Equipos', 'Calendario', 'Llamadas', and 'Aplicaciones'. The main area features a large circular placeholder with the initials 'ET'. Below this is a control bar with icons for '07:22', mute, video, chat, and call. The right sidebar is titled 'Contactos' and contains a list of participants:

- Invite a alguien
- Actualmente en esta... (7) Silenciar a todos
- AB Aura Patricia Leon Boton
- CB Barberena, Catalina Externo a su organización
- BT Beatriz Eugenia Jurado Tab... Organizador
- CP Carlos Alberto Pérez Pinilla
- ET Edwin Janer Burbano Timana Externo a su organización
- CS Sanchez, Cesar Augusto Externo a su organización
- SH Sandra Liliana Ramirez Hoyos Externo a su organización

At the bottom of the screen, the Windows taskbar is visible, showing the search bar with the text 'Escribe aquí para buscar' and the system tray with the date and time: '9:03 a. m. 8/07/2020'.